



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MÁLAGA

*CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD, PARA EL USO DEL TAXI ADAPTADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. AÑO 2023-2024.*

*BDNS (identif.): 752097.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/752097>)

#### *Beneficiarios*

Podrán ser solicitantes de subvención en la presente convocatoria las personas con movilidad reducida que, estando empadronadas en el municipio de Málaga presenten, al menos, un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.

#### *Objeto*

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas con movilidad reducida para el uso del taxi accesible con licencia municipal, dentro de los límites establecidos en el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

Esta subvención tiene como finalidad facilitar el uso del taxi adaptado con licencia municipal (y excepcionalmente el taxi convencional con licencia municipal), ayudando a financiar los costes derivados de este uso para las personas con una discapacidad igual o superior al 33 % y con movilidad reducida, cubriendo los gastos que les haya generado el citado uso desde los meses comprendidos entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

#### *Cuantía*

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 38.2312.48900.2609 del presupuesto municipal para el año 2024 y, por una cuantía total de 7.000,00 euros quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la convocatoria, pudiendo ampliarse en el supuesto en el que el crédito presupuestario sea superior, mediante la tramitación del correspondiente expediente de gasto.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 22 de marzo de 2024.

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, firmado: Francisco M. Cantos Recalde.

1297/2024